



IV. DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1214-21405-01	1. Coordinador del Servicio Social	VERACRUZ

BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81 FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111, FRACC. I Y 112.
 ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO: ARTÍCULOS 11 Y 21 PÁRRAFO PRIMERO.
 REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL
 REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA APROBADO POR EL CUG EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015: ARTÍCULOS 15 Y 16.

OBJETIVO

Desempeñar la actividad formativa y de aplicación de saberes que, de manera individual o grupal, temporal y obligatoria, realizan los alumnos, pasantes o egresados de la Facultad de Psicología en beneficio de la sociedad y de la propia institución. *(Artículo 15 del Reglamento Interno de la Facultad de Psicología Región Veracruz)*

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA



* Es el académico titular de la experiencia educativa del Servicio Social, la duración en su cargo está condicionada a su permanencia como titular de la experiencia educativa.

ATRIBUCIONES

El personal académico que impartirá la experiencia educativa del Servicio Social en el caso de los planes de estudio flexibles, será responsable de:

1. Dar cumplimiento al programa de Servicio Social de la entidad académica. *(Artículo 16 fracción I del Reglamento de Servicio Social)*
2. Presentar ante la Academia correspondiente las propuestas de actualización o nuevos programas de estudio de experiencia educativa de Servicio Social. *(Artículo 16 fracción II del Reglamento de Servicio Social)*
3. Validar los programas en los que se incorporarán los Prestadores del Servicio Social. *(Artículo 16 fracción III del Reglamento de Servicio Social)*
4. Llevar a cabo el seguimiento y en su caso la supervisión en el lugar donde se realiza el Servicio Social. *(Artículo 16 fracción IV del Reglamento de Servicio Social)*
5. Evaluar el desempeño del prestador del Servicio Social. *(Artículo 16 fracción V del Reglamento de Servicio Social)*
6. Firmar de recibido registrando fecha y hora; en original y copia el informe de las actividades realizadas del prestador del Servicio Social. *(Artículo 22 del Reglamento de Servicio Social)*

 Mtro. Cecilio Juárez Osorio Director de la Facultad de Psicología	 Mtro. Alfonso Gerardo Pérez Morales Vice-Rector	 L.A.F. Rogelio A. Suárez Sánchez Director de la Unidad de Organización y Métodos	1/junio/2017	1/junio/2017
PROPONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR